



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 060 -2017-ANA/AAA I C-O/ALA-T-AT

Deán Valdivia, 06 de junio del 2017

VISTO:

El expediente Administrativo de CUT N° 82378-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, por parte del Comité de Usuarios Las Estrellas de Cachipascana y Jesús María, sobre reconocimiento de Consejo Directivo periodo 2017-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, define a los Comités de Usuarios como el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua, organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, por solicitud de German Lociano Ticona Aldori, de fecha 30 de mayo del 2017, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020, el día 13 de abril del presente año, del Comité de Usuarios Las Estrellas de Cachipascana y Jesús María, solicitado el reconocimiento, adjunta copia del acta legalizada por la notario, copia de Documento Nacional de Identidad de directivos electos, copia de resolución administrativa de reconocimiento del comité y consejo directivo anterior.;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo del Comité de Usuarios Las Estrellas de Cachipascana y Jesús María, para el periodo 2017-2020; y



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local de Agua por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, "Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA", en su Artículo 40°, numeral 40.4 acápite b); Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", su Reglamento el D.S. 001-2010-AG., Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer el Consejo Directivo del Comité de Usuarios Las Estrellas de Cachipascana y Jesús María, para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	:	German Lociano, Ticona Aldori
Vicepresidente	:	Feliz José, Colque Ajahuana
Vocal 01	:	Ramón, Zapana Aldude
Vocal 02	:	Valentín, Aldude Colque
Vocal 03	:	Isaac, Aldude Quispe

Artículo Segundo: Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 02 de mayo del 2017 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Las Estrellas de Cachipascana y Jesús María, y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

